GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2343720

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56.191

SANTIAGO, 26/08/2010

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por la extranjera mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado N $^\circ$  195 del 26.08.2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo  $\,$  N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo  $\,$  178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- 1.- OTORGAR visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, a la siguiente extranjera:
  - doña Linda Jhohana RUEDA SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

Visa válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_\_.

- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, a la extranjera individualizada, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley  $N^{\circ}$  20.430.
- 3.- NOTIFICAR a la extranjera la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE PEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRAGION

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/GSt/pmc [1423]26/08/2010 Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores

ERIO DEL INTERIO

- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social